



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 19-2022-MDK/A

Kimbiri, 10 de enero del 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 10-2022-MDK/A, de fecha 04 de enero del 2022, se designó a la Abog. NATALI NADIA ZEA JARA, en el cargo de Director de la Oficina General de Secretaría de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección. Ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública, cuyo texto Unico Ordenado TUO ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5° del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° del citado TUO, el estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad. Y de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 8 del mencionado TUO, corresponde a las entidades de la administración pública designar al funcionario responsable de entregar la información pública que se solicite a la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2022-MDK/A, con fecha 04 de enero del 2022 se designó a la Abog. NATALI NADIA ZEA JARA, en el cargo de Director de la Oficina General de Secretaría de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, quien deberá asumir sus funciones de conformidad a las disposiciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2021-MDK. Siendo así, el literal h), del citado documento de gestión expresa que, *son funciones de la Oficina General de Secretaría (...) Atender las solicitudes que en materia de acceso a la información formulen los ciudadanos, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad vigente, debiendo verificar las excepciones que ésta contenga*, a razón del cual corresponde formalizar la resolución asignando responsabilidad sobre el funcionario

Cc.
Interesado
Gerencia Municipal
SG/ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 19-2022-MDK/A

competente para la atención de solicitudes en el marco de la Ley 27806 en el presente periodo fiscal 2022;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Abog. NATALI NADIA ZEA JARA, actual Directora de la Oficina General de Secretaría, como **Funcionario responsable de acceso a la información Pública de la Municipalidad Distrital de Kimbiri**, para el periodo 2022, quien atenderá las solicitudes de requerimiento de información de los administrados al amparo de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo verificar las excepciones previstas de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que las diferentes áreas estructuradas de la Municipalidad cumplan con remitir la información que se requiera, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DÉJESE sin efecto todo acto resolutive que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, (www.munikimbiri.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDE
Ing. Edwin Rivas Gutiérrez
ALCALDE

Cc.
Interesado
Gerencia Municipal
SG/ARCHIVO.